

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pagtas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dispuesto continúe en vigor por tiempo indefinido la Orden de 3 de febrero de 1937, que suspendió las llamadas fiestas de Carnaval, no pudiendo por ello en adelante celebrarse las mismas desde el domingo de Sexagésima hasta el primero de Cuaresma, que en este año corresponden a los días 24 del actual al 10 de marzo próximo, ambos inclusive, quedando prohibido, por lo tanto, el uso de caretas y disfraces en calles y lugares públicos (café, casinos, círculos, etc., etc.), así como también la celebración de bailes de Carnaval.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—912)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

AVISO

Se pone en conocimiento de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de primera y segunda categoría que perciben sus haberes por esta Mancomunidad, que durante la primera quincena del próximo mes de marzo se pondrá al pago la nómina de Subsidio Familiar correspondiente al segundo semestre de 1945, siendo requisito indispensable para hacer efectivo su importe la presentación del Libro o Declaración de Familia, y el Título de Familia Numerosa, rogando a los señores Alcaldes den traslado del presente aviso a los interesados.

Madrid, 21 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad (firmado).

(G. C.—909)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

APROBACION DE RECARGOS EN LA FACTURACION DE ENERGIA

Estudiada la relación de gastos que la Sociedad Hidroeléctrica Española presenta, en la que se refleja el aumento de

costo que en comparación con años pasados le ha originado en 1945 la energía producida térmicamente, por haber tenido que suplementar con ella la falta de producción hidráulica, esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona autoriza a Hidroeléctrica Española para que durante el año 1946 compense los gastos extraordinarios que en 1945 ha tenido por la causa indicada, facturando la energía que consuman todos sus abonados de la Zona Centro, tanto a aquellos que tengan suscritas pólizas con la cláusula contractual de aumento de precio por suministro de energía térmica, como a los que no tengan esa cláusula en sus contratos, con los siguientes recargos únicos:

Suministros para fuerza en alta tensión:

Recargo del 10 por 100 sobre el precio contratado.

Suministros para tracción: Recargo del 6 por 100 sobre el precio contratado.

Suministros para revendedores:

Recargo del 49,07 por 100 sobre el precio contratado a Compañía Electra Madrid.

Recargo del 31,86 por 100 sobre el precio contratado a Hidráulica del Guadarrama.

Recargo del 44,47 por 100 sobre el precio contratado a Eléctrica de los Carabanchales.

Recargo del 40 por 100 sobre los precios contratados a Fábrica de Electricidad del Pacífico, Central Eléctrica de Leganés y Compañía Eléctrica Industrial.

Esta autorización, que implica una aplicación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional, en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.

Madrid, 9 de febrero de 1946.—El Delegado Técnico (firmado).

(G. C.—908)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Servicios

Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

CIRCULAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, GANADEROS, CRIADORES, RECRIADORES, USUARIOS Y TRATANTES DE GANADO

Dispuesta por Orden de 18 del actual (Diario Oficial núm. 44), la Compra de caballos domados para el Ejército, Guardia Civil y Policía Armada, ésta se efectuará por la Comisión Central de dicha Jefatura en las provincias y fechas que a continuación se indican:

Plazas.—Fechas.—Ofertas.

Madrid.—Del 1 al 5 de cada mes.—Depósito Central de Remonta.

Zaragoza.—Del 6 al 9 de cada mes.—Destacamento de Remonta.

Valladolid.—Del 13 al 17 de cada mes.—Destacamento de Remonta.

Sevilla.—Del 21 al 26 de cada mes.—Picadero de la Gavidia.

En el mes de abril, la Comisión asistirá tan sólo a las ferias de Sevilla y Jerez de la Frontera, en las que comprará a pequeños productores, ganaderos, criadores, recriadores y usuarios, y terminadas éstas, a los tratantes que deseen presentar.

Podrá también desplazarse la expresada Comisión a otras plazas, si hubiere ofertas de importancia.

También irá dicha Comisión a Baleares, cuando se determine.

Se exceptúa el mes de agosto, que no actuará la Comisión.

En todas estas plazas podrán presentar caballos todos los que lo deseen, siempre que con antelación suficiente a las fechas en que la Comisión actúe en las mismas, manifiesten a dicha Jefatura el número de caballos a presentar en cada una de ellas, teniendo preferencia los pequeños productores, ganaderos, criadores, recriadores y usuarios.

Características del ganado caballar de silla

Servicio a que se destina: Ejército. Guardia Civil de tropa. Policía Armada. Alzada con cinta: Para Ejército de la Península, 1,54 a 1,68; para Ejército de Africa, de 1,52 a 1,66; para Guardia Civil, de 1,58 a 1,70; para Policía Armada, de 1,58 a 1,70.

Edad: Todos de cuatro a siete años. Precio: Ejército, a una media de pesetas 7.500; Guardia Civil, a una media de 7.500; Policía Armada, a una media de 7.800.

Características del ganado caballar de tiro

Servicio a que se destina: Ejército de Africa. Policía Armada.

Alzada con cinta: De 1,55 en adelante.

Precio: Ejército, a una media de pesetas 9.000 a 10.000; Policía Armada, a una media de 9.500.

Se exigirá robustez, buena conformación y aplomos, no admitiéndose ejemplares débiles, impropios para el servicio a que se destina, no padecer enfermedad alguna aguda o crónica y con un buen estado de doma.

No se admiten yeguas. Todos los pagos tendrán el descuento del 1,30 por 100 y los recibos serán reintegrados con el timbre correspondiente según la Ley.

Los adquiridos serán sometidos a una prueba de maleinización antes de su compra en firme.

La Comisión preferirá siempre el trato directo con el propietario.

Madrid, 21 de febrero de 1946.—El General Jefe, P. O., el Coronel Encargado del Despacho, Felipe Navarro Morenes. — (Es copia.) — El Comandante Delegado (firmado).

(G. C.—907)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular núm. 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios, para los artículos intervenidos que se detallan, serán los siguientes, que CONTINUARAN VIGENTES durante el próximo mes de marzo en esta capital y provincia:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 5,489 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,20 pesetas kilo.

Algarobas.—De mayorista a detallista, 1,324 pesetas kilo; al público, 1,50 pesetas kilo.

Algarroba (pienso).—Al público, 1,30 pesetas kilo.

Alubias corrientes intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,561 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Alubias pintas intervenidas.—De mayorista a detallista, 3,106 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Alpiste.—Al público, 1,60 pesetas kilo.

Arroz corriente.—De mayorista a detallista, 2,866 pesetas kilo; al público, 3,20 pesetas kilo.

Arroz especial.—De mayorista a detallista, 4,454 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla y pilé.—De mayorista a detallista, 4,632 pesetas kilo; al público, 5,00 pesetas kilo.

Azúcar de importación.—De mayorista a detallista, 4,638 pesetas kilo; al público, 5 pesetas kilo.

Bacalao nacional.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11,50 pesetas kilo.

Bacalao de importación.—De mayorista a detallista, 7,167 pesetas kilo; al público, 8,00 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 30,84 kilo; al público, 35 pesetas kilo, incluido impuesto.

Carbón vegetal para uso doméstico.—

De mayorista a detallista, 0,50 pesetas kilo; al público, 0,60 pesetas kilo.

Carbón especial para gasógeno.—De mayorista a detallista, 0,96 pesetas kilo; al público, 1,10 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 9,25 pesetas kilo; al público, 10 pesetas kilo.

Carbanzos.—De mayorista a detallista, 3,57 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Harina suministro infantil.—De mayorista a detallista, 1,852 pesetas kilo; al público, 2 pesetas kilo.

Harina suministro 80 por 100.—De mayorista a detallista, 3,258 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Harina panificación (Zona PA).—Piezas de 1.ª y 2.ª categoría, 289,44 pesetas quintal métrico; piezas de 3.ª categoría, 181,30 pesetas quintal métrico; piezas especiales, 414,44 pesetas quintal métrico.

Harina panificación (Zona PB).—Piezas de 1.ª y 2.ª categoría, 309 pesetas quintal métrico; piezas de 3.ª categoría, 200,92 pesetas quintal métrico; piezas especiales, 434 pesetas quintal métrico.

Harina de arroz.—De mayorista a detallista, 3,132 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Jabón común.—De mayorista a detallista, 3,576 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 1,50 pesetas litro; al público, 1,80 pesetas litro.

Resto de la provincia.—De mayorista a detallista, 1,20 pesetas litro; al público, 1,45 pesetas litro.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 3,72 pesetas bote; al público, 4 pesetas bote.

Leche en polvo (12 por 100 materia grasa).—De mayorista a detallista, pesetas 18,074 kilo; al público, 20,40 pesetas kilo.

Leche en polvo azucarada (12 por 100).—De mayorista a detallista, 16,046 pesetas kilo; al público, 18 pesetas kilo.

Leña troceada.—De mayorista a detallista, 270 pesetas tonelada métrica; al público, 0,32 pesetas kilo.

Leña astillada.—Al público, 0,37 pesetas kilo.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 2,217 pesetas kilo; al público, 2,50 pesetas kilo.

Manteca fundida.—De mayorista a detallista, 13,15 pesetas kilo; al público, 15,50 pesetas kilo.

Manteca en rama.—De mayorista a detallista, 11,27 pesetas kilo; al público, 12,50 pesetas kilo.

Membrillo (carne de).—De mayorista a detallista, 6,829 pesetas kilo; al público, 9 pesetas kilo.

Pan (para todas las categorías).—0,30 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 3,556 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Patata propia producción.—De mayorista a detallista, 0,93 pesetas kilo; al público, 1,00 peseta kilo.

Patata normal o tardía.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo; al público, 1,25 pesetas kilo.

Pulpa.—Precio de venta al público, 0,55 pesetas kilo.

Puré.—De mayorista a detallista, pesetas 2,687 kilo; al público, 3 pesetas kilo.

Raicilla.—Al público, 0,80 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, primer grupo).—Al público, 0,85 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, segundo grupo).—Al público, 0,65 pesetas kilo.

Raicilla (restos de limpia, tercer grupo).—Al público, 0,50 pesetas kilo.

Restos de limpia de algarroba.—Al público, 0,55 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—Al público, 1,45 pesetas kilo.

Tocino.—De mayorista a detallista, 10,81 pesetas kilo; al público, 12,00 pesetas kilo.

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1946

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermas del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertes e sacrificios	Quedan enfermos
Rabia	Madrid	Madrid	Canina		1		1	
Viruela	Alcalá de Henares	Barajas	Ovina	243		102	141	
Idem	Idem	Loeches	Idem		10	6	4	
Idem	Getafe	San M. de la Vega	Idem		32		8	24
Idem	Alcalá de Henares	Torres de la Alameda	Idem	25		25		
Idem	S. L. del Escorial	Valdemorillo	Idem		42	10	12	20
Idem	Alcalá de Henares	Villalba de San Antonio	Idem	10		5	5	
Idem	Torreaguna	Venturada	Idem	27		27		
Idem	Getafe	Villaverde	Idem	3		3		

Madrid, 8 de febrero de 1946.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—649)

pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1946.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—901)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Carmen Ibáñez García, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de metabisulfito amónico, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a doña Carmen Ibáñez García para instalar en esta capital, avenida Reina Victoria, número 18, una industria de metabisulfito amónico, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

Primera. La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Segunda. El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro de energía las industrias ya establecidas.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—905) (O.—9.145)

Visto el expediente promovido por «Vir», S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de

fabricación de perfumería y cosmética.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que el Sindicato Vertical de Industrias Químicas informa que, dada la escasez de los productos intervenidos que solicita la nueva industria, no es conveniente aumentar su consumo con las nuevas fabricaciones proyectadas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por «Vir», S. A., para instalar una industria de fabricación de perfumería y cosmética.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—904) (O.—9.146)

Visto el expediente promovido por don Alberto Deleuce Sanz, en solicitud de autorización para instalar un laboratorio farmacéutico.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que, dado el reducido programa industrial del laboratorio farmacéutico independiente que se proyecta instalar y los elevados gastos que ha de producir el sostenimiento del mismo, la consolidación del laboratorio sería difícil,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Alberto Deleuce Sanz, en solicitud de autorización para instalar un laboratorio farmacéutico.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de

Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—903) (O.—9.147)

Visto el expediente promovido por don Rafael Porres González, en solicitud de autorización para que le sea convalidada la autorización de su industria de fabricación de artículos sanitarios de gres, para Segovia.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que en realidad, al convalidarse la autorización de la industria para Segovia, se produce una ampliación de la que existe, procede que el interesado promueva en la Delegación de Industria de la provincia citada el correspondiente expediente de ampliación de industria.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Rafael Porres González, para que le sea convalidada la autorización de su industria de fabricación de artículos sanitarios de gres, para Segovia.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo máximo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—902) (O.—9.148)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Emilio Arenas Martín, en solicitud de autorización para instalar un taller de mecánica de reparación de automóviles, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Emilio Arenas Martín para instalar en esta capital, calle Núñez de Balboa, número 18, un taller de reparaciones de automóviles, con arreglo a las condiciones establecidas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

Primera. La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Segunda. El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro de energía las industrias ya establecidas.

Madrid, 25 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—906) (O.—9.144)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra don Gaspar Morales Carrasco, por débitos de Contribución Urbana correspondientes al año 1943, en diligencia de 13 de febrero corriente se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Una casa en este término de Carabanchel Alto, en la calle de Labrador, número 17, que mide una superficie de 4.575,10 metros cuadrados, y que linda: por la derecha, con el número 19, de José Tabares; izquierda, con Enrique Taulet, y por la espalda, con dueño desconocido.

Un solar en este mismo término, en la calle de Eduardo Morales, número 5, de una superficie de 4.764,50 metros cuadrados, y que linda: por la derecha, con la calle de las Mercedes; izquierda, con Obras Públicas; y por la espalda, con dueño desconocido.

Otro solar en el mismo término, y sitio «El Tejar número 1», de una extensión superficial de 218 metros cuadrados, y que linda: por la derecha, con Ernesto Crespo; izquierda, con terrenos del señor Morales, y espalda, desconocido.

Otro solar en el mismo término, en la calle de Labrador, número 3, que mide una extensión superficial de 375,20 metros, y que linda: por la derecha, con el mismo señor Morales; izquierda, con Gabriel Gómez, y espalda, con desconocido.

Otro solar en la calle de Labrador, número 5, de una superficie que no consta, y que linda: por la derecha, con Fernando Jericó; izquierda, con finca del señor Morales, y espalda, se desconoce.

Otro solar en este mismo término, en la carretera de Leganés, número 4, que mide una extensión superficial de 391 metros cuadrados, y que linda: por la derecha, con Gabriel Gómez; izquierda, con el señor Morales, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la carretera de Leganés, número 6, que mide una extensión superficial de 481,20 metros, y que linda: por la derecha, con Gaspar Morales; izquierda, con don Félix Arregui, y espalda, se desconoce.

Otro solar en la travesía de Eduardo Morales, sin número, que mide una extensión superficial de 180 metros, y que linda: por la derecha, con Gaspar Morales; izquierda, con María Lapiña, y espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la travesía de Eduardo Morales, número 9, de una extensión superficial de 180 metros cuadrados, y que linda: por la derecha y por la izquierda, con el mismo señor Morales, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en este término, en la travesía de Eduardo Morales, número 11, que mide una extensión superficial de 180 metros, y que linda: por la derecha y por la izquierda, con el mismo señor Morales, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en este término, en la travesía de Eduardo Morales, número 13, que mide una extensión superficial de 180 metros, y que linda: por la derecha, con el propio deudor, y por la izquierda, con el señor Morales, y por la espalda, no consta.

Otro solar en el mismo término, en la travesía de Eduardo Morales, número 15, que mide una extensión superficial de 180 metros, y que linda: por la derecha, con Bonifacio Gordo Sabay; izquierda, con el señor Morales, y espalda, no consta.

Otro solar en la calle de Eduardo Morales, número 1, que mide una extensión superficial de 140 metros, y que linda: por la derecha, con solar de Obras Públicas;

izquierda, con Baldomero Fernández, y espalda, se desconoce.

Una casa en la calle de Eduardo Morales, número 36, que mide una extensión superficial de 120 metros, y que linda por todos los lados con finca del señor Morales.

Otra casa en el mismo término, en la calle de Eduardo Morales, número 38, que mide una extensión de 108,60 metros, y que linda: por la derecha, con el señor Morales; izquierda, con Miguel Ortiz, y espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la calle de la Libertad, número 8, que mide una extensión superficial de 200 metros, y que linda: por la derecha, con Vicente Galán; izquierda, con el deudor señor Morales, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la calle de la Libertad, número 10, que mide una extensión superficial de 220 metros, y que linda: por la derecha y por la izquierda, con el señor Morales, y por la espalda, no consta.

Otro solar en la calle de la Libertad, número 12, que mide una extensión superficial de 220 metros, y que linda: por la derecha y por la izquierda, con el señor Morales, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la calle de la Libertad, número 14, que mide una extensión superficial de 380 metros, y que linda: por la derecha y por la izquierda, con el señor Morales, y por el fondo, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la calle de la Libertad, número 16, que mide una extensión superficial de 320 metros, y que linda: por la derecha, con el señor Morales; izquierda, con Francisco Preciados, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la calle de la Libertad, número 3, que mide una extensión superficial de 400 metros, y que linda: por la derecha, con Valentín González; izquierda, con Ismael García, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la calle de la Libertad, número 9, que mide una extensión superficial de 224,40 metros, y que linda: por la derecha y por la izquierda, con el señor Morales, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la calle de la Libertad, número 11, que mide una extensión superficial de 234,40 metros, y que linda: por la derecha, con Juan Egez; izquierda, con Gaspar Morales, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en el mismo término, en la calle perpendicular a Libertad, número 3, que mide una extensión superficial de 422,40 metros cuadrados, y que linda: por la derecha, con el deudor señor Morales; izquierda, con Julián García, y por la espalda, con dueño desconocido.

Otro solar en este mismo término, en la calle perpendicular a Libertad, número 5, que mide una extensión superficial de 224,40 metros, y que linda: por la derecha, con calle de la Libertad; izquierda, con el deudor señor Morales, y por la espalda, se desconoce.

Otro solar en este término, en la calle perpendicular a Libertad, número 4, que mide una extensión superficial de 472 metros, y que linda: por la derecha, con Félix Osegas; izquierda, con Melchor Mediero, y espalda, con dueño desconocido.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que el expresado deudor don Gaspar Morales Carrasco haya participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarle, y siendo desconocido, por tanto, su paradero, por el presente edicto se le notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndole para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, com-

parezca en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán estas actuaciones en rebeldía del mismo.

Carabanchel Alto, a 14 de febrero de 1946.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G. C.—874)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 17 de agosto de 1944, los dos, con los números 708.690 y 708.691 de entrada y 82.904 y 82.905 de registro, correspondientes a dos depósitos en metálico sin interés, de 3.770 y 7.548 pesetas, constituidos por don Gerardo Mayor Gil, de su propiedad, y a disposición de la Dirección General de Caminos, para afianzar obligaciones derivadas del contrato de obras de reparación de la carretera de Torija a la estación de Humanes y del de Azuqueca al de Guadalajara a Torrelaguna, el primero, y de Colea del Pinar a Aranda de Duero, el segundo,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de febrero de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—5.843)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada del Procurador don F. del Pérez Mínguez, contra su cliente don Francisco García Suárez, dimanante de juicio sobre alimentos provisionales contra el mismo, seguidos por su esposa doña María Fernández Llana, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes embargados como de la propiedad de dicho don Francisco García Suárez, y los cuales se encuentran depositados en poder de don Juan Díaz, en la calle de Jaraúta, número cuarenta y uno, de la ciudad de Pamplona, consistentes en: Cinco mil kilos de carbón grana, de antracita.

Una báscula para fuerza, de cien kilos, en buen uso.

Otra báscula de ciento cincuenta kilos de fuerza, en mucho uso, y actualmente inservible por falta de una pieza esencial.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de los corrientes, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.

(A.—5.847)

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Carlos Rodríguez del Valle, se anuncia por el presente su cese en el referido cargo, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a aquél que tenga algún derecho contra la misma que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez, Juan A. Pacheco.

(A.—5.844)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Fructuoso González Gordo, sobre reclamación de seis mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Fructuoso González, consistentes en:

Setecientos cuarenta y nueve kilos de nitrato potásico.

Quince sacos de arpillera, que contienen el nitrato.

Tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número

dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Alfredo Casanañas Pinedo, con domicilio en la calle del General Alvarez de Castro, número nueve.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.

(A.—5.846)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número siete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de don Rafael Domenech Jordá, contra el Ministerio Fiscal y las demás personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación de error en acta de inscripción de nacimiento de Antonia Jordá Lorenzo, se hace un segundo llamamiento por medio de la presente cédula a dichas personas ignoradas, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a tales personas ignoradas, a los fines acordados, con apercibimiento, si no comparecen, de ser declaradas en rebeldía, se expide la presente cédula para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y la firmo en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

(A.—5.845)

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza al súbdito portugués Augusto Joaquín Domingues, residente en Portugal, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Colón, 4 (Casa de la Moneda), a fin de prestar declaración en el procedimiento núm. 30, del año 1946, que por presunto delito monetario se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 1946.—José Villarias Bosch.

(G. C.—899)

(B.—30.669)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

REGION AEREA CENTRAL

El autor o autores de la sustracción de la rueda marca «Pirelli», 34 por 7, número B-33.667, del vehículo EA. 3.537, sustracción ocurrida en la carretera de Villaverde, para lo cual rompieron la lona del camión, comparecerán en el término de quince días ante el Coronel don José Rodríguez Bescansa, Juez del Juzgado Permanente número 1 de la Región Aérea Central, sito en esta capital, calle de Quintana, número 8, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de los mismos, poniéndoles a disposición de mi Autoridad.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Coronel Juez permanente, José Rodríguez Bescansa.

(G. C.—757) (B.—30.529)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Lucas Casado Mangudo, de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Nicolás y Heliodora, natural de Gallejos de Hornija (Valladolid), profesión albañil, con último domicilio en esta Plaza, y en la actualidad Cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, comparecerá ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en el paseo del General Mola, número 61, de esta Plaza, a resultas de la causa número 134.190, en el término improrrogable de siete días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no comparecer en el plazo señalado.

Madrid, 19 de febrero de 1946.—El Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz Escudero.

(B.—30.531)

JURISDICCION CENTRAL AEREA

Morenza Pérez (Carlos Severiano), hijo de Severiano y de Josefa, natural de Santander, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 121, piso primero letra A, encartado en el S. O. número 79, de 1940, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Especial número 2 de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, número 23, en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de febrero de 1946.—El Juez instructor (firmado).

(G. C.—825) (B.—30.582)

JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

Onésimo Villena López, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Ledaña (Cuenca), cuyo último domicilio fué en la calle de Alonso Cano, número 42, de esta capital, deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Juzgado de Aviación de Jefes y Oficiales A, sito en Princesa, número 23, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 1.013, de 1946, que me hallo instruyendo; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 20 de febrero de 1946.—El Coronel Juez (firmado).

(G. C.—826) (B.—30.583)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Don Félix Moro Huertos, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar número 24, de los Permanentes de esta Plaza, con domicilio en Piamonte, número 2, segundo.

Por la presente cita y emplaza al individuo que la noche del 25 de julio último, acompañado de Lorenzo Pérez Martín, en la calle de Diego de León, próximo a Castelló, profirió frases injuriosas contra S. E. el Jefe del Estado y su Gobierno, y que al ir a ser detenido por el sereno del comercio huyó, a fin de que haga su presentación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de ocho

días, al objeto de deponer en la causa número 132.168, que contra el mismo me hallo instruyendo.

Caso de no hacer su presentación en el plazo señalado le parará el castigo a que haya lugar.

Madrid, 19 de febrero de 1946.—El Comandante Juez instructor, Félix Moro Huertos.

(G. C.—827) (B.—30.584)

JUZGADO DEL PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES DE EL PARDO

Don Alejo Rojas Rojas, Teniente de Ingenieros con destino en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo, Juez instructor designado para la tramitación del expediente seguido en este Juzgado de Cuerpo con el número 131.269, de 1945, por falta de concentración para su destino a Cuerpo, contra el recluta Amando Franco Seseña, del que es Secretario el Cabo habilitado de Ingenieros José González Granado.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico oficial con fecha 17 de octubre último, número 248, por la cual se llamaba y emplazaba ante este Juzgado a dicho encartado, Amando Franco Seseña, a virtud de haber sido hallado su actual paradero.

Dado en El Pardo, a 16 de febrero de 1946.—El Secretario, José González.—El Juez, Alejo Rojas.

(G. C.—766) (B.—30.520)

RIPOLL

Carceler Palcios (Francisco), hijo de Francisco y de Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, de un metro 600 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Castosa Fernández, Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias número 131, en Ripoll.

Dado en Ripoll, a 18 de febrero de 1946.—El Teniente Juez instructor, José Castosa.

(G. C.—828) (B.—30.585)

Méndez Mescúa (Francisco), hijo de Francisco y de Josefa, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión pintor, de veintitres años de edad, de un metro 583 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Castosa Fernández, Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias número 131, en Ripoll.

Dado en Ripoll, a 18 de febrero de 1946.—El Teniente Juez instructor, José Castosa.

(G. C.—829) (B.—30.586)

JUZGADO DEL CUERPO DE TRANSMISIONES

Por la presente se cita de comparecencia, y en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones del Ejército (Amaniel, 40), al autor o autores del robo de 370 metros de hilo de cobre de dos milímetros, de las líneas telefónicas militares Hospital de Carabanchel-Hospital Vista Alegre y Campamento-Hospital de Carabanchel, a 250 metros del último de los citados, donde las dos líneas corren por el mismo posteado, hecho ocurrido en la noche del 1 al 2 del próximo pasado enero, para responder a los cargos que les resultan en expediente número 134.139, que por dicho motivo instruyo, quedando advertidos que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1946.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hernández Alonso.

(G. C.—830) (B.—30.616)

LAUCIEN

Ramón Ramírez Alonso, de veintitres años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, con residencia en la calle de Mira el Sol, núm. 6, de profesión pintor, y actualmente soldado desertor del Regimiento de Carros de Combate Oviedo número 63, de guarnición en Laucien (Tetuán), comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado del citado Regimiento; advirtiéndole que caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Laucien (Tetuán), a 25 de febrero de 1946.—El Secretario, José González Nieto.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor (firmado).

(B.—30.646)

BILBAO

Eladio Fernández Lozano, natural de Aranjuez (Madrid), del reemplazo de 1943, hijo de Eladio y de Faustina, deberá comparecer en el término de veinte días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garelano número 45, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

Bilbao, 22 de febrero de 1946.—El Teniente Juez instructor, José Monasterio Gómez.

(G. C.—832) (B.—30.614)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Florencio Cañas Carrascosa, domiciliado en Madrid, calle de Santa Hortensia, número 14, y Enrique López, domiciliado en la calle de López de Hoyos, comparecerán ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente número 1, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, 23 de febrero de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—30.629)

ARANJUEZ

Juan José Lérica García, hijo de Serafín y de Ruperta, natural de Madrid, nacido en 27 de octubre de 1920; fué incluido en el alistamiento de 1941 por la Sección de Recluta del distrito municipal de Buenavista (Madrid), perteneciente a la Caja de Recluta de Madrid número 3; no se presentó a concentración, y dado como presunto desertor. Comparecerá en el término de treinta días ante don Isaías Torres Ramos, Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4, de guarnición en la Plaza de Aranjuez (Madrid).

Aranjuez, 23 de febrero de 1946.—El Capitán Juez instructor, Isaías Torres.

(B.—30.621)

AVISO

Habiendo sido traspasado por don Juan Manuel Fidalgo a don Higinio Blanco Sierra el establecimiento de carnicería y salchichería «Colón», sito en la calle de Colón, número 13, de esta capital, incluido en dicho traspaso su local interior y cueva, más un sótano con servicio por el patio, lo pone en conocimiento del público en general, a los efectos de que cualquier reclamación o deuda pueda ser atendida, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El nuevo propietario, Higinio Blanco.

(A.—5.849)